

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 1 de 10

ACTA No. 025
(31 de marzo de 2025)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve y treinta y un minutos de la mañana (9:31 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los Honorables Concejales, seguidamente solicita a la señora secretaria de la Corporación, dar lectura al orden del día previsto para la sesión de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN**
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 4º. HIMNO A DUITAMA**
- 5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 015 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025, ACTA No. 019 DEL 04 DE MARZO DE 2025, ACTA No. 020 DEL 06 DE MARZO DE 2025 Y ACTA No. 021 DEL 07 DE MARZO DE 2025.**
- 6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE**
PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DE 2025 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 024 DE 2024, ‘POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESCUENTOS DE IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA 2025’”.
- 7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**
- 8º. PROPOSICIONES**
- 9º. ASUNTOS VARIOS**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. LEANDRO ADAME, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GIL SOSA JOSÉ LUIS
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

ACTA No. 025	FECHA: 31 DE MARZO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 2 de 10</p>

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

3º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído.

Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se anuncia el ingreso al recinto del H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER.

Se escuchan las notas del himno a Duitama.

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 015 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025, ACTA No. 019 DEL 04 DE MARZO DE 2025, ACTA No. 020 DEL 06 DE MARZO DE 2025 Y ACTA No. 021 DEL 07 DE MARZO DE 2025.

El presidente abre a discusión el Acta número 015 del 25 de febrero del año 2025, orden del día, dentro del cual estaba la intervención del maestro Julián Giovanni Benavides Cabra, gerente de Culturama y la invitación a la Banda Sinfónica Municipal de Duitama.

Anuncia que está abierta a discusión el acta referida.

El H.C. FERNANDO ALFONSO BAYONA, manifiesta al respecto:

“Gracias, presidente. La verdad no me quiero referir al acta, sino ofrecer excusas, porque en la sesión pasada cometí un error involuntario en relación con el acta y efectivamente yo asistí a esa sesión y entonces ruego el favor que se hagan los arreglos pertinentes para que en el acta así se establezca. Gracias presidente”.

El presidente anuncia que sigue en discusión el Acta 015 del 25 de febrero de 2025.

Anuncia el cierre de la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta 015 del 25 de febrero de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

A continuación, se abre discusión el Acta 019 del 04 de marzo de 2025, correspondiente a la sesión ordinaria, en donde se incluía la discusión y aprobación del acta 007 del 8 de febrero de 2025. La invitación a URBASER DUITAMA, en cabeza de la Ing. Yaneth Álvarez Moreno, gerente URBASER.

Anuncia el cierre de la discusión del Acta 019 del 04 de marzo de 2025. Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el Acta 019 del 04 de marzo de 2025.

Aprobada por la mayoría de los presentes, a excepción de los Honorables Concejales de la bancada de Colombia Humana, FERNANDO ALFONSO BAYONA Y EDISON LEANDRO ADAME, por no asistencia ese día a la sesión representada en esta acta el 04 de marzo de 2025.

A continuación, se abre discusión el Acta 020 del 06 de marzo de 2025, correspondiente a Sesión ordinaria de Control Político. Intervención de la ingeniera Sornan Carvajal Rubiano, Secretaria de Desarrollo Agropecuario y el Proyecto de Acuerdo de 2025 para segundo debate Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se crean los corredores verdes urbanos en el municipio de Duitama”.

Abre la discusión del acta 020 del 06 de marzo de 2025.

Anuncia el cierre de la discusión. Cierra la discusión.

Seguidamente pregunta a los Honorables Concejales, si aprueban el acta enunciada.

Aprobada por la mayoría de los presentes a excepción del H.C. FERNANDO ALFONSO BAYONA Y EDISON LEANDRO ADAME.

El presidente somete a discusión el Acta 021 del 07 de marzo de 2025, correspondiente a la sesión ordinaria, en la cual se continuó con el trámite del Acuerdo para segundo debate al Proyecto de Acuerdo 003 de 2025

<p>ACTA No. 025</p>	<p>FECHA: 31 DE MARZO DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 3 de 10</p>

“Por medio del cual se crean los corredores verdes en el municipio de Duitama”; así como la discusión y aprobación del acta 009 del 13 de febrero 2025 y acta 014 del 24 de febrero de 2025. Adicionalmente se encontraba el proyecto Acuerdo 007 de 2025 “Por medio de cual se declara al estado de Tlaxcala, México, hermano de la ciudad de Duitama, departamento de Boyacá, República de Colombia”.

Advierte que está abierta la discusión del acta del 07 de marzo de 2025.

Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

A continuación, el presidente pregunta a los Honorables Concejales, si aprueban el acta 021 del 07 de marzo de 2025.

Aprobada por la mayoría de los presentes a excepción de los Honorables Concejales: FERNANDO ALFONSO BAYONA Y EDISON LEANDRO ADAME.

6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DE 2025 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 024 DE 2024, ‘POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESCUENTOS DE IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA 2025’”.

Según control de asistencia, se registra el ingreso de los Honorables Concejales: GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE y QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO.

El presidente de la Corporación, H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, manifiesta que para este importante proyecto, designó al H.C. FERNANDO ALFONSO BAYONA, al cual le da el uso de la palabra, para que rinda ponencia en segundo debate.

El H.C. FERNANDO BAYONA, rinde ponencia en segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. **011 DE 2025 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 024 DE 2024, ‘POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESCUENTOS DE IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA 2025’”**, en los siguientes términos:

“Gracias señor Presidente. Honorables Concejales, me permito dar lectura a la ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo del 2025 por medio del cual se modifica el Acuerdo del 2024 “Por medio del cual se establece el plan de descuentos de impuestos para la vigencia 2025”.

Mediante resolución 036 del 21 de marzo de 2025, fui designado por la Presidencia de la Corporación como ponente de este Proyecto de Acuerdo del 2025, ponencia que me permito rendir de la siguiente manera:

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO: La administración municipal presenta a consideración de la corporación esta iniciativa, teniendo en cuenta que se retrasó el proceso de facturación del predial debido a problemas técnicos operativos de la migración de las plataformas tecnológicas. Por ello se truncó tanto la oportunidad de la entrega de las facturas del impuesto predial como los plazos previstos para que los ciudadanos pudieran hacer los pagos de sus obligaciones acorde con el Acuerdo 024 del 2024. Esta situación en la reducción de los tiempos para el pago del impuesto de los contribuyentes, obliga a la administración municipal a extender proporcionalmente los días de plazo de pago con el descuento, para que las personas que no han podido ni retirar las facturas ni hacer los pagos, lo hagan y se beneficien con el mismo descuento.

Por otro lado, el Concejo municipal en la última sesión plenaria de control político, solicitó a la Secretaría de Hacienda la ampliación del plazo para pagar el impuesto predial con el descuento de la primera fecha, teniendo en cuenta que desde el día en que se inició la entrega de las facturas de impuesto por parte de la Secretaría de Hacienda y hasta la fecha, siguen las filas de gente solicitando la factura para pagar el impuesto; a pesar que existe la opción de pagar por medio virtual a través de la página de la alcaldía.

De acuerdo al comportamiento del recaudo de los impuestos del municipio de Duitama, se hace necesario incentivar a los contribuyentes con el pronto pago de sus obligaciones tributarias, haciéndose acreedores a los beneficios que establece la administración municipal, fijando así las políticas que otorguen incentivos como facilidades de pago de los impuestos según las obligaciones tributarias.

En este sentido, se propone ampliar el plazo para pagar el impuesto predial con el 20 % hasta el 21 de abril, así aquí tenemos una tabla que tiene cuatro columnas, en la primera de la izquierda dice impuesto, en la segunda dice descuento, en la tercera fecha límite de pago de Acuerdo del 2024 y en la última fecha propuesta del proyecto de acuerdo 011 del 2025. Luego dice Predial descuento 20 % hasta el 31 de marzo del 2025, según el acuerdo 024 y hasta el 21 de abril del 2025 de acuerdo al proyecto de acuerdo 011 del 2025. Predial con el descuento del 10 % hasta el 30 de junio del 2025 seguiría igual en la propuesta de acuerdo del proyecto de acuerdo 011 del 2025, Industria y Comercio, avisos y tableros el 15 % hasta el 30 de abril del 2025 continúa

<p>ACTA No. 025</p>	<p>FECHA: 31 DE MARZO DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 4 de 10</p>

igual en el acuerdo 011. Industria y Comercio, avisos y tableros del 10 % hasta el 30 de junio del 2025 continúa igual y en circulación y tránsito rodamiento del 10 % hasta el 31 de marzo también continúa igual en el proyecto de acuerdo 011 del 2025.

Para que los contribuyentes de estos impuestos puedan acceder a los beneficios de descuento, deberán estar al día en sus obligaciones tributarias y no tener acuerdos de pago en curso al momento de aplicar el descuento.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES:

1. Constitución Política Artículo 287 numeral (3) y numeral (4).
2. Constitución Política Artículo 313 numeral (4)
3. Constitución Política Artículo 315 numeral (5).

FUNDAMENTOS LEGALES: Artículo 7º de la ley 819 del 2003. Análisis del impacto fiscal de las normas. Artículo tercero de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo sexto de la ley 1551 del 2012 en su artículo tercero

NORMAS DE ORDEN MUNICIPAL: Acuerdo 041 del 2008 y el Acuerdo 024 del 2024.

FUNDAMENTOS DE CONVENIENCIA: Es importante tener en cuenta que la ampliación de los plazos que se proponen para el pago de los impuestos, son compatibles con el marco fiscal de mediano plazo, tal como lo ordena el artículo séptimo de la ley 819 del 2003. La finalidad de la administración es propiciar normas de beneficio tributario para los contribuyentes, sin menoscabar de ninguna manera las finanzas del municipio de Duitama de la vigencia fiscal 2025.

La ampliación de los plazos es una medida necesaria para garantizar la equidad y la eficiencia en la aplicación de los beneficios tributarios, ya que con el retraso de la expedición de las facturas, se generó un inconformismo en la ciudadanía por no poder hacer el pago oportuno de sus impuestos y por ello es necesario este proyecto de Acuerdo para que los contribuyentes tengan la seguridad jurídica respecto a la administración tributaria.

DEBATES: La Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal en sesión del 26 de marzo del 2025, aprobó por unanimidad de los concejales, en primer debate este proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta que es importante y beneficioso para los contribuyentes del impuesto predial del municipio de Duitama.

CONSIDERACIONES FINALES: De acuerdo a las anteriores consideraciones y en razón a que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama y los contribuyentes de Duitama, me permito presentar ponencia positiva para el segundo debate al proyecto de Acuerdo 011 de 2025, Por medio del cual se modifica el Acuerdo 024 de 2024, Por medio del cual se establece el plan de descuentos de los impuestos para la vigencia 2025.

De los Honorables Concejales, firma: **FERNANDO BAYONA RINCÓN. Gracias Presidente”.**

El presidente de la Corporación, abre la discusión de la ponencia. Concede el uso de la palabra a la Bancada del Partido Conservador. H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES MARTÍNEZ.

El H.C. GUILLERMO REYES, precisa lo siguiente:

“Gracias presidente, Dr. FERNANDO, es para hacer una pregunta, una consideración es que dice después de las fechas en su ponencia, que para que los contribuyentes de estos impuestos puedan acceder a los beneficios de descuento deberán estar al día en las obligaciones tributarias y no tener Acuerdos de pago en curso al momento de aplicar el acuerdo. Si más no recuerdo, en la ponencia del proyecto 024 del 2025, en la discusión de ese proyecto, ese parágrafo como tal se anuló del Acuerdo municipal original, para que las personas que digamos, tengan deudas puedan acceder también al descuento para ponerse al día de esa obligación de este año. Entonces me gustaría que tuviéramos claridad con ese punto y el por qué la fecha del 21 de abril y no del 30 de abril. Muchísimas gracias, don Fernando”.

El presidente concede el uso de la palabra a la administración, a la Dra. KATHERINE, para que si tiene algo que agregar a la discusión del proyecto, lo pueda realizar.

La Secretaria de Hacienda, Dra. KATHERINE, saluda al presidente y demás concejales que hacen parte de la mesa directiva y de la plenaria, además a quienes los siguen en redes. Seguidamente aclara lo siguiente:

“Pues efectivamente, por solicitud de ustedes, de los contribuyentes, se amplió el plazo por el incentivo por pronto pago, pues dados todos los traumatismos que se generaron a comienzo de año por el cambio de

<p>ACTA No. 025</p>	<p>FECHA: 31 DE MARZO DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 5 de 10</p>

software y demás, entonces era lo más justo, porque como quedó el año pasado en el Acuerdo 024, los tres primeros meses iban con el incentivo del 20 % y empezándose a recaudar desde el 17 de febrero, pues prácticamente se bajaría, digamos en términos textuales a la mitad, en términos prácticos no, porque siempre se empieza a facturar a comienzos de febrero, dado que hasta finales de enero es que llega la base del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC-, sobre la cual se liquida el impuesto predial.

Efectivamente lo que dice el honorable concejal GUILLERMO, el tema del condicionamiento de que tienen que estar a paz y salvo, eso se eliminó el año pasado y entonces el Acuerdo 024 quedó sin esa consideración o sin esa condición, por así decirlo, pues, no tendría razón de ser.

Segundo, en cuanto a la fecha, recordemos que en términos prácticos, realmente el atraso fue de 15 días en la expedición de la factura, que los incentivos tributarios que se otorgan tienen un alto costo fiscal, que el año pasado fueron de alrededor de \$4.000 millones, 3.200 por el incentivo del 20 % y 800 millones por el incentivo del 10 %. Realmente al comienzo lo habíamos proyectado, la administración lo proyectó para que la nueva fecha fuera hasta el 14 de abril, pero dado que esa semana no va a laborar la administración, entonces lo corrimos hasta el 21 de abril, si quedan nueve días por fuera. Pero lo que les repito, concejales, siendo justos en ambas partes, es lo más conveniente, porque el costo fiscal de estos incentivos, repito, es alto.

Entonces, muchas gracias por su atención y esperamos contar con el apoyo de todos ustedes, para hoy poder hacer el ajuste en el software y que se pueda extender este plazo hasta el 21 de abril. Muchas gracias”.

El presidente concede el uso de la palabra al H.C. FERNANDO ALFONSO BAYONA, ponente de la iniciativa.

El H.C. FERNANDO BAYONA, manifiesta al respecto lo siguiente:

“Gracias presidente. En primer lugar para agradecer la inquietud que presenta el honorable concejal GUILLERMO REYES y así las cosas, como lo ha mencionado la doctora KATHERINE, entonces procederíamos, cierto, deberíamos proceder a considerar el proyecto de Acuerdo 011, pero haciendo la modificación o la eliminación de ese párrafo. Gracias”.

El presidente señala que sigue abierta la discusión de la ponencia.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: Saluda a los presentes y acto seguido sostiene lo siguiente:

“Efectivamente apoyar de manera irrestricta este proyecto de Acuerdo, que lo que hace es beneficiar más a los duitamense, pero cabe la acotación que este fue un pedido grandísimo de todo el cabildo municipal, de todo el Concejo municipal por la improvisación que hubo al principio de año con respecto al impuesto predial.

Entonces aquí en algún momento dijeron que no lo iban a ampliar y que definitivamente no, pero hoy la ciudad se da cuenta que se improvisó y que el Concejo Municipal está, digamos, respaldando sus solicitudes y respaldando el bolsillo de todos los duitamense. Gracias, Presidente”.

El presidente anuncia que sigue en discusión la ponencia.

El H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES: Expresa lo siguiente:

“Entonces teniendo en cuenta la explicación de la administración y de don Fernando, pues entonces es pasar a hacer la proposición que de la ponencia se elimine ese párrafo y que si en el Proyecto de Acuerdo también está, se elimine ese párrafo que hablamos. Muchísimas gracias”.

El presidente observa que esto debe ser consensuado con la administración. Pregunta ¿Si la administración está de acuerdo de que se elimine la restricción o la condición de que se encuentren al día para el beneficio del descuento?

La Secretaria de Hacienda aclara lo siguiente:

“Honorable Concejal, en el proyecto de acuerdo no creo que haya quedado contemplado, pero sí quedó contemplado, la administración aprueba la eliminación del mismo. Gracias”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, saluda a los presentes, y argumenta lo siguiente:

“Pues, la verdad que ya lo habíamos dicho el día instalación de las sesiones extraordinarias, en buena hora la administración municipal, digamos que, en gracia de discusión y buscando el equilibrio de las cargas públicas que le corresponden a los usuarios del impuesto, ha tomado a bien presentar este proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal y pues la ponencia que nos rinde hoy el honorable Concejal Fernando Bayona, pues no

<p>ACTA No. 025</p>	<p>FECHA: 31 DE MARZO DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 6 de 10</p>

nos deja otra cosa que coadyuvar la ponencia con las claridades que acaba de hacer la administración. Esto quiere decir, que no se requerirá estar al paz y salvo con los años anteriores o con otras obligaciones tributarias, ni acuerdos de pago, sino que quienes quieran acogerse al impuesto predial para el año 2025, podrán hacerlo con los descuentos ya establecidos y prorrogando hasta el día 21 de abril de esta anualidad, el descuento establecido para el primer periodo.

Eso teniendo en cuenta que efectivamente la administración acepta aquellos inconvenientes que se presentaron de carácter meramente administrativo, en donde incluso aparecían impuestos prediales por el valor del doble, incluso hasta más, y no faltó la persona que por preocupación y no alcanzarlo a pagare, ojalá no se vayan a presentar muchos inconvenientes en solicitud de devoluciones, pero quienes alcanzaron a corregir dicho yerro, por ejemplo, hubo gente que hasta la semana inmediatamente anterior, les corrigieron sus liquidaciones, porque efectivamente aparecían muchos yerros en los recibos que se estaban expidiendo para la liquidación del impuesto de esta anualidad.

Por fortuna se admiten los yerros administrativos de la Administración y es así que hoy logramos prorrogar (21) días a efectos de que la gente pueda hacer uso de ese primer descuento establecido para el primer período del año.

Agradecer pues de todas formas, la voluntad de la Administración e invitar a todos los contribuyentes para que en estos (21) días aprovechen esta iniciativa que se presenta por el Concejo Municipal y desde luego, como ya lo señalé, señor Presidente, coadyuvar la ponencia que ha hecho nuestro compañero Fernando Bayona. Muchas gracias.”

El presidente advierte que sigue abierta la discusión de la ponencia. Anuncia que va a cerrar la discusión de la ponencia. Cierra la discusión de la ponencia. Señala que proceden a la votación nominal.

La secretaria de la Corporación, abre campo de votación para aprobación de la ponencia al proyecto de Acuerdo 011 de 2025, y procede a registrar la votación nominal, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	Positivo
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISSON JAVIER	Positivo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	Positivo
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	-----
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	Positivo
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Positivo
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	Positivo

La secretaria de la Corporación indica el resultado de la votación, así: (16) dieciséis votos positivos.

El presidente señala que de esta manera ha sido aprobada la ponencia del Proyecto de Acuerdo 011 de 2025, Por medio del cual se modifica el Acuerdo 024 de 2024 ‘Por medio del cual se establece el plan de descuentos de impuestos para la vigencia 2025’.

A continuación el presidente solicita a la señora secretaria, proceder a leer el articulado del proyecto.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque.

El presidente abre a discusión el articulado del proyecto de Acuerdo 011 de 2025.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el articulado del Proyecto de Acuerdo 011 de 2025. Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

<p>ACTA No. 025</p>	<p>FECHA: 31 DE MARZO DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 7 de 10</p>

Señora Secretaria, por favor sírvase leer los considerandos del proyecto de Acuerdo.

El presidente solicita a la señora secretaria, dar lectura a los considerandos del proyecto de Acuerdo.

Por secretaría se da lectura a los considerandos.

El presidente abre a discusión los considerandos leídos del proyecto de Acuerdo en estudio.

Anuncia que va a cerrar la discusión de los considerandos.

Cierra la discusión de los considerandos del proyecto de Acuerdo 011 de 2025.

El presidente pregunta a la plenaria, si aprueban los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 011 de 2025.

Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente solicita a la señora secretaria, leer el título del proyecto.

Por secretaría se da lectura al título del proyecto de Acuerdo No. 011 de 2025 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 024 DE 2024 ‘POR MEDIO EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESCUENTO DE IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA 2025’”**.

El presidente manifiesta que está abierto a discusión el título del proyecto 011 de 2025.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente pregunta a los honorables Concejales, si aprueban el título del proyecto de Acuerdo No. 011 de 2025.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

El presidente dice que, una vez aprobada la ponencia, el articulado, los considerandos y el título del proyecto, pregunta a la plenaria si es su deseo y su aprobación de que pase a ser sanción por parte del alcalde municipal.

Aprobado.

El presidente dice que de esta manera ha sido aprobado este importante proyecto de Acuerdo No. 011 de 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESCUENTOS DE IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA DE 2025”**.

En consecuencia pasaría a sanción por parte del alcalde municipal.

Agradece a la señora secretaria de Hacienda, por su presencia en el recinto.

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se da lectura al Decreto número 231 del 31 de marzo de 2025, **“POR EL CUAL SE AMPLÍA EL TÉRMINO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CITADAS MEDIANTE EL DECRETO 220 DEL 20 DE MARZO DE 2025”**.

Destacándose de este decreto, la ampliación hasta el día 11 de abril de 2025, el período de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, convocadas mediante el decreto número 220 del 20 de marzo de 2025, para que así la corporación municipal termine su tarea de estudio, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo, tales como:

-Proyecto de Acuerdo **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025”**.

<p>ACTA No. 025</p>	<p>FECHA: 31 DE MARZO DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 8 de 10</p>

-Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025”.

-Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025”.

-Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE 2024 ‘POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESCUENTOS DE IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA 2025.

-Proyecto de Acuerdo “por MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2024 ‘POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES’

-Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 041 DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILARON NORMAS TRIBUTARIAS, ENTRE ELLAS EL ACUERDO DE 2000 QUE CREÓ LA ESTAMPILLA PROCULTURA”.

Decreto expedido en Duitama a los 31 días del mes de marzo de 2025. Original firmado por Jaime Andrés Rúa Zambrano, alcalde encargado municipal.

Por secretaría se informa que no hay más correspondencia radicada por secretaría.

8º. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones.

Anuncia el cierre del punto de Proposiciones.

Cierra el punto de Proposiciones.

9º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

Concede el uso de la palabra a la bancada del partido Colombia Humana, H.C. FERNANDO ALFONSO BAYONA.

El H.C. FERNANDO ALFONSO BAYONA, manifiesta a la letra lo siguiente:

“Gracias, presidente. Es con el fin de provocar un poco entre todos los honorables concejales y en particular en la mesa directiva, digamos, como el análisis de los proyectos de Acuerdo que tienen que ver con el superávit y con otros temas económicos, porque si bien es cierto, que hay algunas preocupaciones, dudas, hasta molestias si se quiere, acerca de lo que podría significar la aprobación del superávit como viene previsto por parte de la administración, sin embargo, hay una serie de obligaciones que son urgentes de discutir y aprobar.

En ese sentido, lo que yo quiero recomendar es que o bien la mesa directiva o la plenaria decidamos hacer un análisis y por cierto una socialización de lo que significa de manera específica, particular, detallada, todo lo que tiene que ver con el superávit, por lo menos, o de algunos proyectos de acuerdo que tienen que ver con estos temas. Eso es lo que quiero, señor presidente y honorables concejales, lo recomiendo”.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, precisa lo siguiente:

“Gracias, señor presidente. Un cordial saludo para mis compañeros, para toda la ciudadanía duitamense. Bueno, son tres cositas rápidamente, presidente. En primer lugar, pues sí quiero agradecerle a la administración municipal en cabeza de la doctora Katherine Escobar por haberle dado trámite a la proposición que la bancada del partido Conservador, coadyuvada por algunos de mis compañeros, hicimos en cuanto a extender el periodo para el pago del impuesto predial unificado con el descuento del 20. %. Instar a la ciudadanía que aprovechemos estos 21 días que pudimos sacar de gabela para que paguen la vigencia 2025 y no incurran en mora.

<p>ACTA No. 025</p>	<p>FECHA: 31 DE MARZO DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 9 de 10</p>

En segundo lugar, señor presidente, pues recordarle, ya todos los compañeros saben que la administración dio un periodo de sesiones extraordinarias muy corto. En la instalación del periodo de sesiones extraordinarias, yo vaticiné que no nos iba a alcanzar el tiempo, si usted se puede dar cuenta, pues apenas vamos o logramos hoy expedir o aprobar un proyecto de acuerdo de apenas seis, entonces, pues finalmente el tiempo no nos va a acabar. El acelere que tiene la administración de aprobar el superávit, pues digamos que está afectando las otras buenas iniciativas, porque hay buenas iniciativas dentro de esos proyectos. de Acuerdo.

En tercer lugar, frente a lo que refiere mi compañero Fernando Bayona, yo creo que si bien sí es importante socializar a la ciudadanía, en qué está el superávit, cuáles son los recursos, y en qué se van a utilizar esos recursos, si considero pertinente, doctor Fernando, que primero la Comisión de Presupuesto se reúna y debata qué es lo que es conveniente aprobar y qué es lo que me parece a mí riesgoso para el ejercicio democrático y sobre todo para las finanzas municipales.

En ese sentido, sí me parece, creo que ya lo habíamos hablado en comisión con el presidente y con los otros compañeros, de que en reunión extraordinaria debatiéramos primero el tema, luego hiciéramos la comisión y en esa reunión extraordinaria determinar, si a bien se tiene, si a bien se decide, hagamos una socialización pues con todos los compañeros de la corporación, inclusive con los medios de comunicación. ¿Por qué? Porque yo sí no quiero y así ya se ha visto, es que la administración está ejerciendo presión por algunos temas que sí son verdaderamente importantes, como el tema del viaje de nuestros niños a Bélgica, de la banda sinfónica y algunos temas de SGP, salud, educación, que sí o sí tenemos que aprobar, pero digamos que a través de vídeos se ha visto como la presión hacia los miembros de la comisión y hacia los concejales de aprobar de manera ´expres´ ese superávit, y pues digamos, yo lo decía, es algo que requiere el mayor cuidado y el mayor estudio y sobre todo tenemos que tener responsabilidad aportas de una transición de gobiernos, de dejarle un margen de acción a la nueva administración, para que haga una buena planeación y pues disponga de los recursos como a bien considere, pero sobre todo con un ejercicio de planeación de la ejecución del recurso público. Gracias, señor presidente”.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA: Asevera lo siguiente:

“Gracias señor Presidente. Coayuvando a la intervención de mi compañero Francisco García, si bien. la administración nos radicó alrededor de seis proyectos, tenemos en cuenta que el tiempo que colocaron las extraordinarias no da para el estudio juicioso de estos proyectos tan importantes.

Comentarle a la ciudadanía y a mis compañeros que por medio del presidente de la corporación me designó como ponente de dos proyectos, de los cuales uno de ellos es el superávit que ronda de alrededor de \$43.000 millones, de los cuales son \$22.000 millones de libre destinación y un segundo proyecto con el tema de educación salud, que ronda alrededor de \$8.000 millones.

Como lo dijo el compañero Francisco, nosotros ya nos reunimos para discutir el proyecto que hoy fue aprobado, el cual consideramos pertinente la comisión y es revisar de manera extraordinaria punto por punto de cómo se va a destinar este presupuesto, para así poder discutir de manera objetiva como corporación y tomar la decisión pertinente del presupuesto obligatorio y necesario y urgente.

Tenemos en cuenta que salió un vídeo en el cual se mencionaba diferentes proyectos que se iban a gestionar a través del presupuesto de superávit, el cual hay que dar claridad a la ciudadanía y es que entre ellos mencionaban el día del campesino, el día de la juventud y comentarles que realmente estos son eventos que se tienen que realizar más allá de julio, el cual no es urgente para el día de esta sesión y tampoco para este mes que viene en trámite.

Si bien lo dijo el compañero Francisco, es necesario que nosotros también le demos celeridad por el tema de los niños de la banda sinfónica, que son temas urgentes que la corporación sabe y va a respaldar 100 % sobre esos recursos destinados para ellos.

Pero asimismo, hay que revisar uno por uno porque hay presupuesto que no es urgente y no es obligatorio. Tenemos en cuenta que hay temas de educación y salud al cual se le dará el trámite, así que vamos a hacer primero el estudio uno por uno con los secretarios para ver ellos en qué proyectos tienen ya radicados y que sean viables, porque tenemos en cuenta que las elecciones son en un mes y no se va a ejecutar todo ese dinero en un mes y lo que menos nosotros queremos como corporación, digamos es desembolsar un dinero que pues obviamente no viene al caso.

Así que darle a la ciudadanía un parte de tranquilidad, la comisión tercera de presupuesto estamos con toda la intención de revisarlo de la manera juiciosa. Como ponente me encargaré de revisar lo urgente, lo necesario y lo obligatorio, del resto serán proyectos que podrán radicar después de elecciones para poder apropiar este presupuesto, ya bien que la intención nunca es trancar administración, sino todo lo contrario, poder que la administración ejecute siempre y cuando sea de manera responsable y objetiva. Así que esa era mi intervención señor presidente, no siendo más, muchas gracias”.

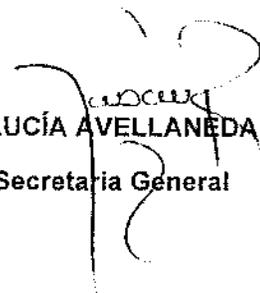
<p>ACTA No. 025</p>	<p>FECHA: 31 DE MARZO DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 10

Agradece a todos los presentes.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.


HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
 Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 025	FECHA: 31 DE MARZO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	